

Código: FO-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 34491

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000110844	4.542.536.540	2.150.207.540	47788

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

De acuerdo con las funciones, la Secretaría de Seguridad y Convivencia está en la obligación de contribuir, procurar y asegurar la seguridad de la comunidad del Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín; por ello se hace necesario fortalecer los diferentes organismos de seguridad y Justicia que tienen relación directa con el tema.

En cuanto a lo que compete a la administración Distrital, las acciones se lideran desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante la implementación de un modelo integral para la gestión de la seguridad y la convivencia, soportado en los lineamientos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia y de manera especial en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana # PISCC; en el cual se presentan estrategias y acciones que tienen como finalidad atender las problemáticas priorizadas de violencia, delincuencia, criminalidad, inseguridad y afectación a la sana convivencia.

Mediante el PISCC, se posibilita pensar estratégicamente las intervenciones de la ciudad y las acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, trascendiendo la coyuntura y garantizando la corresponsabilidad y la articulación tanto de los organismos de seguridad y justicia con la administración Distrital, como de la institucionalidad en su conjunto con las comunidades. En el PISCC se encuentran priorizadas problemáticas de Seguridad y Convivencia, producto de un proceso de construcción en un marco interinstitucional, con la participación de las autoridades competentes y corresponsables en materia de seguridad, convivencia y justicia, entre las que se cuentan la Policía Nacional; cuyo accionar tiene un impacto directo sobre las causas y efectos de estas problemáticas, así mismo se afianza la articulación y la corresponsabilidad que constituyen principios rectores del Plan.

Uno de los mecanismos para instrumentalizar el plan es mediante proyectos destinados a fortalecer la capacidad operativa de los organismos de seguridad y justicia, a través de estos, también se promueve la articulación con las Políticas nacionales y regionales en materia de seguridad y se implementan acciones que contribuyan a dismantelar estructuras criminales apuntando a la disminución de la comisión del delito.

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 34491

Ahora bien, el Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín cuenta con el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia # FONSET- creado y reglamentado a través del Acuerdo Municipal 063 de 2012; concebido como un fondo cuenta administrado como una cuenta especial sin personería jurídica y cuyos recursos se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) priorizados por algunos de los organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la ciudad, buscando dotarlos con las herramientas necesarias para fortalecer la seguridad y la convivencia de los habitantes de Medellín.

El FONSET, tiene por objetivo administrar, recaudar y canalizar recursos para gestionar gastos e inversiones que propicien condiciones de seguridad y convivencia y con ello garantizar el orden público en el marco de la Política y estrategia Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos del Fondo deben distribuirse de manera adecuada para cumplir su objetivo de manera efectiva, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar recursos en la adopción de medidas destinadas a la Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín, de conformidad con la Política y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Teniendo en cuenta la corresponsabilidad que existe entre el Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín y los organismos de Seguridad y Justicia del Estado, para la preservación de la Seguridad y el orden público en el territorio y conforme a lo prescrito en la reglamentación; el fortalecimiento que el Distrito realiza a los organismos incluye una variedad de requerimientos que se concretan en proyectos de inversión; estos son analizados y aprobados por la Subsecretaría de Planeación de la Seguridad (comité FONSET) y remitidos a la instancia pertinente para asegurar su realización mediante la contratación de bienes y servicios.

En este sentido, la Policía Nacional y de criminalística, Fiscalía, Inpec y migración Colombia presentaron proyectos a la Secretaría de Seguridad y Convivencia denominados así:

Proyecto 557: Fortalecimiento a la estrategia de reducción del delito con la adquisición de elementos tecnológicos muebles materiales y suministros para el grupo regional de policía científica y criminalística, y sala de recepción de análisis de comunicaciones de la regional de investigación criminal número 6.

Proyecto 568: Fortalecimiento a la infraestructura tecnológica de la policía metropolitana del valle de Aburrá Medellín.

Proyecto 592: Adquisición de bienes como apoyo al desarrollo de las actividades de la fiscalía general de la nación.

Proyecto 554: tecnología para la investigación judicial

Código: FO-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 34491

Proyecto 486: Necesidades puntuales equipos tecnológico en dispositivos informáticos de entrada, salida, proceso y almacenamiento para dirección regional y establecimientos del área metropolitana de Medellín

Proyecto 573: Adquisición computadores e impresoras para la sede de Medellín de la UAE Migración Colombia.

En el Área Metropolitana del Valle de Aburra, especialmente en la ciudad de Medellín, se presentan diferentes conductas delictivas que van desde el homicidio, seguido por el hurto en todas sus modalidades, la violencia intrafamiliar en sus distintas expresiones y la presencia de actores ilegales en diferentes sectores sociales, sin dejar de lado la protesta social que ha marcado altos índices de vandalismo a los bienes materiales y la población civil, estos delitos también han demostrado índices de incremento en las estadísticas comparadas con las vigencias anteriores al 2022.

Los servicios que presta el Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N°6 en la jurisdicción, se ejecutan en cumplimiento de la misionalidad del proceso #Desarrollar Investigación Criminalística#, el cual consistente en coadyuvar a la administración de justicia por medio del análisis técnico científico de los Elementos Materiales de Prueba y Evidencia Física (EMP y EF) recolectados en el lugar de los hechos. Es por ello que por medio de los resultados obtenidos se busca confirmar o desvirtuar una hipótesis ante el ente judicial ante las diferentes conductas punibles que afectan a la población en general aumentando el índice de lesiones personales y homicidios en la ciudad de Medellín, es importante que los laboratorios de Balística Forense, Informática Forense, Fotografía y Análisis de Video e Imágenes, Topografía Forense, Documentología y Grafología, Arte Forense y Dactiloscopia Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No 6, cuenten con equipos de última tecnología, idóneos y acreditados por la ciencia, frente al avance e innovación tecnológica para prestar apoyo técnico científico en lo referente al análisis y procesamiento del lugar de los hechos, así como el análisis de los EMP y EF recolectados mediante la ejecución de las actividades de criminalística, dentro del apoyo a realizar a las diferentes unidades de Policía Judicial. Con esto lograr brindar resultados con respuesta eficiente y oportuna a las diferentes autoridades. Adicionalmente se destaca que la unidad cuenta con personal de peritos idóneos en el manejo de los equipos relacionados en el presente proyecto.

Teniendo en cuenta los servicios que presta la Regional de Investigación Criminal con el Grupo de Policía Científica y Criminalística, en cumplimiento de la misionalidad del proceso #Desarrollar Investigación Criminalística#; en especial cuando el Crimen Organizado afecta a la población en general aumentando el índice de lesiones personales y homicidios en la ciudad de Medellín, labor demostrada con más de 9.940 órdenes de trabajo resueltas durante la vigencia 2021 y durante la vigencia 2022, se han adelantado un total de 2320 órdenes de trabajo, en virtud de lo anterior es necesario dotar a las dependencias con materiales que permitan un adecuado manejo de la evidencia, su recolección en campo o lugar de los hechos, y su embalaje en contenedores que garanticen la integridad de las

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 34491

muestras o elementos susceptibles de análisis. Por lo cual, el proyecto presentado busca contrarrestar las problemáticas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, teniendo en cuenta la evolución de los fenómenos, la emergencia de expresiones de criminalidad presentes en la ciudad a través de las líneas estrategias diseñadas en el PISCC, implementando acciones integrales dirigidas a proteger al ciudadano, responder con efectividad a la delincuencia, atender integralmente los fenómenos de crimen organizado, reorganizar la atención a los fenómenos asociados a la criminalidad, entre otros, logrando fortalecer los lazos entre la comunidad y la institución, teniendo en cuenta que por medio de este se busca mayor acercamiento al ciudadano, resolviendo de manera integral los fenómenos que los aqueja.

Así mismo, el proyecto se encuentra alineado a las problemáticas en atención al componente estratégico por dimensiones del PISCC:

Rentas Criminales.

Extorsión.

Estupefacientes.

Feminicidios.

Violencias sexuales.

Violencia Intrafamiliar -VIF.

Trata de personas.

Riñas.

Homicidio.

Desplazamiento Forzado Intraurbano -IFI.

Lesiones personales.

Uso, vinculación, instrumentalización y/o reclutamiento UVR de NNAJ.

Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes ESCNNA.

Hurto en sus diferentes tipologías.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), se convirtieron en una herramienta esencial para el servicio de Policía en la ciudad de Medellín, se requiere implementar y renovar el componente tecnológico actual y encaminar los recursos necesarios para la actualización de las plataformas con el fin de brindar confiabilidad en los servicios prestados en beneficio de la seguridad ciudadana, dado que tanto las tecnologías como la infraestructura, responden a la necesidad de fortalecer los componentes de control y vigilancia que consideran exclusivamente el factor humano. Es así que la Ciudad de Medellín se encuentra alineada con los preceptos consagrados en el Plan Nacional de Desarrollo, que establece el poder lograr un nuevo modelo de vigilancia y control para el despliegue operacional de la Policía Nacional, concentrándose en la profesionalización del servicio de vigilancia policial, la gestión del conocimiento y la incorporación de nuevas tecnologías, como el caso de la los equipos de cómputo para el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC).

Es por ello que el proyecto obedece a dicha necesidad, la infraestructura tecnológica actualmente presenta falencias en materia de equipos tecnológicos como lo son computadores, que por el tiempo de adquisición han cumplido con el ciclo de vida útil y muchos de estos requieren mantenimiento correctivo, lo cual ha generado traumatismos en

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 34491

el servicio de Policía al momento de dar cumplimiento a las tareas administrativas. También se encuentra la Fiscalía General de la Nación, que para lograr las metas trazadas por la institución, continuar con el direccionamiento estratégico que enfatiza los aspectos principales para trabajar en contra de la criminalidad íntegramente, el horizonte de la entidad para los próximos años, se adopta la priorización de situaciones y casos, donde se entiende por priorización, la aplicación de una política orientada al diseño e implementación de una técnica de gestión estratégica de la carga de trabajo y del flujo de casos que son puestos en conocimiento de la Fiscalía, para el manejo analítico de la investigación, del ejercicio de la acción penal.

Por lo anterior, dicho Organismo requiere dotar a los investigadores y demás unidades con equipos tecnológicos (computadores y scanner), que permitan un mejor desempeño del recurso humano, como también reducir la exposición a factores de riesgo existentes dentro de las diversas investigaciones.

En el mismo orden de ideas tenemos el organismo INPEC, que indica la necesidad del fortalecimiento de las capacidades de la institución con profesionales que agilizarán y apoyarán la revisión de beneficios a los privados de la libertad con el fin de descongestionar estaciones de policía o sitios transitorios de detención. Sin embargo, la falta de dispositivos tecnológicos informáticos en los cuales se registre la evolución de cada proceso ha obstaculizado el que hacer administrativo, como también los resultados óptimos como aporte para la planeación estratégica del Instituto.

El INPEC ante el hacinamiento y la sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país al igual que en los adscritos a la Regional Noroeste Antioquia y Chocó, entre ellos COPED y Bellavista, requiere de elementos tecnológicos para hacer frente de manera oportuna e inmediata al cumplimiento de la institución de su misión y objetivos, como es el proceso de clasificación y seguimiento en fase de tratamiento para la población privada de la libertad condenada, así como desarrollar y resignificar las potencialidades de los privados de la libertad, a través de los programas con fines de tratamiento penitenciario, atención psicosocial, atención básica y seguridad.

Por último, se encuentra MIGRACIÓN COLOMBIA que pretende fortalecer las capacidades institucionales para prevenir e impactar las problemáticas priorizadas por el PISCC. De tal forma, se busca obtener, consolidar y sistematizar la información relacionada con la comisión de delitos, especialmente de trata de personas, tráfico de migrantes, falsedad de documentos, con el fin de aportar elementos probatorios que permitan la desarticulación de las estructuras criminales en todos los niveles jerárquicos. En consecuencia, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para el cumplimiento efectivo en el ejercicio de sus funciones, solicita la adquisición de computadores e impresoras, teniendo en cuenta que en su calidad de organismo de seguridad civil, tiene en el marco de su competencia y misionalidad el apoyo, formulación y ejecución de la política migratoria, así como el ejercicio de vigilancia y control migratorio de nacionales y extranjeros, es necesario que cuente con los recursos técnicos, tecnológicos y humanos para cumplir con su razón de ser.

De acuerdo con los argumentos expuestos, se evidencia la necesidad de implementar acciones tendientes a contribuir con el buen funcionamiento de los Organismos de

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 34491

Seguridad y Justicia. Es por ello que, con los proyectos presentados y las necesidades enunciadas, se busca adquirir equipos tecnológicos de oficina para desarrollar sus actividades misionales y sus labores más eficientemente, lo cual redundará en mayor atención a la comunidad y mejores resultados de las operaciones y actividades que las diferentes dependencias llevan a cabo.

En este sentido, la presente necesidad se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo 2020 # 2023 #Medellín Futuro# en la línea estratégica #Gobernanza y Gobernabilidad# que tiene como propósito generar las condiciones y capacidades institucionales, políticas y ciudadanas para el fortalecimiento de lo público, generando sinergia entre el gobierno y la ciudadanía.

Entre los componentes de la anterior línea estratégica se encuentra #Seguridades#, el cual tiene como objetivo #consolidar un ecosistema sinérgico entre las instituciones de gobierno, con sus autoridades policiales, y la comunidad, que promueva procesos colectivos para la prevención, la atención y la intervención integral en pro de una seguridad integral, tanto ciudadana como humana#.

Este proceso se encuentra enmarcado en el proyecto de inversión 200271 #Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia#, el cual le apunta al indicador #Servicio de apoyo financiero para la atención de actividades de seguridad y orden público#.

Así mismo, la Secretaría de Seguridad y Convivencia busca fortalecer a los diferentes organismos de seguridad y Justicia que tienen relación e interés de avanzar en cuanto a la renovación y modernización de la infraestructura tecnológica para optimizar los procesos.

En conclusión, se requiere de conformidad a la necesidad, realizar un proceso de compra a través de la tienda Virtual de Estado Colombiano con el fin de adquirir equipos de cómputo, scanner e impresoras con el fin de contribuir con el fortalecimiento de las actividades misionales y operativas de los organismos, descrito en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:

Adquirir equipos de cómputo y periféricos con destino a los Organismos de Seguridad y Justicia

Códigos UNSPSC:

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 34491

Nivel	Código	Descripción
Clase	43211500	COMPUTADORES
Clase	43211600	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
Clase	43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
Clase	C10	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
005	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcance del objeto:

Adquisición de equipos de cómputo y periféricos con el fin de contribuir con el fortalecimiento de las actividades misionales y operativas de los Organismos de Seguridad y Justicia.

Identificación del contrato a celebrar:

CM-Suministros

Especificaciones esenciales:

Ver anexo especificaciones técnicas

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Modalidad de Selección: Selección Abreviada, Selección Abreviada por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios, esto mediante #Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021#

El presente proceso será adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda incluidos en la Colombia Compra Eficiente # Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La modalidad de selección para el desarrollo del presente objeto contractual se regirá por las normas legales vigentes, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 4170 de 2011, circulares de expedidas por Colombia Compra eficiente y los

Página 7 de 14

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 34491

demás Decretos reglamentarios.

El Artículo 2°. De la Ley 1150 de 2007 Numeral 2, literal A, establece:

#Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (#)#.

A su vez el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 señala: #Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública # Colombia Compra Eficiente #.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública # Colombia Compra Eficiente # de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y jurídica.

Parágrafo 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 34491

Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.

2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

a. Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizando de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011.##(##) (Negrilla por fuera del texto original.)

Es pertinente tener en cuenta el #Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios# que determina que #Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 34491

artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.#

Los acuerdos marco de precios son una herramienta que permite consolidar la información del mercado e identificar oportunidades de cooperación entre entidades estatales. El acuerdo marco de Precios ofrece a las entidades Estatales y a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Procede entonces la contratación para la Adquisición de computadores con el fin de contribuir con el fortalecimiento de las actividades misionales y operativas del Ejército Nacional, esto mediante Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021- Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el previo máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.

Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021# Tienda Virtual del Estado Colombiano

El objeto del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 es establecer:

(i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

La Tienda Virtual del Estado Colombiano es un portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente les ofrece a las entidades estatales para contratar bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios, que para este caso en particular, se acoge al marco de precios denominado #Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, con vigencia de febrero 28 de 2022 hasta febrero 28 de 2025, De conformidad a la necesidad presentada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Alcance del objeto del Acuerdo Marco:

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 34491

secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compraventa o alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número CCENEG-051-01-2021 y el presente documento.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

En cumplimiento del artículo 477 del estatuto tributario #BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO# Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

(#)

3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: (#) n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional#.

De acuerdo con lo anterior, para el presente proceso se encuentran computadores que tienen como destino la Policía Nacional, conforme con la doctrina vigente de a DIAN se permite entender a estos elementos exentos de IVA, esto por la naturaleza de los elementos a adquirir y su destinación.

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios# que determina que #Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Debe atenderse como criterio para seleccionar al proveedor lo establecido en la cláusulas 6,7, 11 y 16 y del #Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021#.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 34491

Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.#

El Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 contiene los servicios que satisfacen la necesidad de la Secretaría de Seguridad y convivencia.

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICA	9999	No aplica para esta contratación	
JURIDICA	9999	No aplica para esta contratación	
LOGISTICA	9999	No aplica para esta contratación	

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
CALIDAD	9999	No aplica para esta contratación		
PRECIO	9999	No aplica para esta contratación		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
9999	No se contemplan riesgos para esta contratación	acuerdo marco	

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
--------	-------------	------------	-----------	---------

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 34491

0014	NO SE EXIGIRÁN GARANTÍAS	0,00	0	
------	--------------------------	------	---	--

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

Adquirir equipos de cómputo y periféricos con destino a los Organismos de Seguridad y Justicia

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

\$ 4.542.536.540

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Parcial

Supervisión o Interventoría:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión

Tipo : B

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	LIDER	43872788	HOYOS SALDARRIAGA KAREN	karen.hoyos@medellin.gov.co
Apoyo	SUPLENTE	43098623	VALENCIA ALVAREZ ANA MARIA	ana.valencia@medellin.gov.co
Apoyo	TECNICO	98561110	Duban Olmedo Palacio Osorio	duban.palacio@medellin.gov.co
Apoyo	FINANCIERO	1128480242	Santiago Bermudez Macias	santiago.bermudez@medellin.gov.co
Apoyo	JURIDICO	86055582	Mario Fabian Bucheli Naranjo	mario.bucheli@medellin.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Distrito Especial de Ciencia tecnología e innovación de Medellín

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

Página 13 de 14

Código: FO-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 34491

73.0 Días Calendario

Multas:

Las contempladas en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Cláusula Penal Pecuniaria:

Las contempladas en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Plan de Desarrollo:

Gobernanza y Gobernabilidad

Santiago Bermudez Macias
Logístico

Duban Olmedo Palacio
Técnico

Mario Fabian Bucheli Naranjo
Jurídico